

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 5 DE JULIO DE 2022.**

En la Villa de Yécora, Territorio Histórico de Álava, siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos del día 5 de julio de 2022, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió la corporación municipal, en sesión extraordinaria, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, presidida por el alcalde D. Rafael Fernández Jalón, con la asistencia de los concejales abajo reseñados y asistidos de mi, la secretaria, D^a Elvira Ocio Vizuite.

CONCEJALES ASISTENTES

D. Julián Herráinz Arroyo
Dña. Joana López García
D. Aitor Miranda Vivanco

Los concejales Yonathan López, Elisa Vázquez y Aitor de la Villa no acuden a la sesión.

Una vez verificada por la secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el alcalde abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos del día.

1º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 01/2022.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 de la Norma Foral 3/2004 Presupuestaria de las Entidades locales, y artículo 12 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria.

Visto el informe emitido por la secretaria-interventora de este Ayuntamiento.

Esta Corporación Municipal, por la unanimidad de los concejales presentes, ACUERDA:

1º.- Aprobar el expediente de concesión de crédito adicional número 1/2022, por un importe total de 75.805 euros, con el detalle de partidas de gasto y recursos que la financian que figuran en el mismo.

PARTIDA	IDENTIFICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE €
340.131000	PERSONAL TEMPORAL SOCORRISTAS	1.270 €
920.160002	ELKARKIDETZA	435 €
920.130000	PERSONAL LABORAL DE SERVICIOS	2.900 €
454.210000	MANTENIMIENTO DE CAMINOS	1.200 €
231. 221001	LUZ HOGAR DEL JUBILADO	4.000 €
330.221005	CALEFACCIÓN CENTRO MULTIUSOS	1.000 €
165.221001	ALUMBRADO PÚBLICO	4.000 €
338.226006	FUNCIONES Y FESTEJOS	11.000 €
1531.622001	REFORMA ARCHIVO DEL AYUNTAMIENTO	1.000 €
342.622010	ARREGLO FRONTÓN	49.000 €
SUMA TOTAL		75.805,00

A) Partidas de Ingresos a aumentar o Remanente de tesorería a utilizar:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
72011	SUBVENCIÓN PLAN FORAL. FRONTÓN	29.504,37 €
71011	SUBVENCIÓN LEADER GOBIERNO VASCO. FRONTÓN	7.950,33 €
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	38.350,30 €
TOTAL PARTIDAS DE INGRESOS A AUMENTAR		75.805,00 €

2º.- Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004.

3º.- Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

4º.- Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

5º.- Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarios.

6º.- Remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.

2º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA OBRA DE ARREGLO DE CAMINOS DAÑADOS POR LAS TORMENTAS DE 2021.

Visto el Plan de Seguridad y Salud para la obra de arreglo de caminos dañados por las tormentas 2021, presentado por la empresa CARLOS SANTAMARÍA, S.L., de fecha 20 de junio de 2022.

Visto el informe favorable de la coordinadora en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra Alicia Lerma Martín, de fecha 24 de junio de 2022.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido el artículo 7.2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las Disposiciones Mínimas

de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sometido a votación, se acuerda por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud presentado por Carlos Santamaría, S.L., para la ejecución de la siguiente obra: Acondicionamiento de caminos rurales en el término municipal de Yécora, dañados por las tormentas sufridas en los meses de junio y julio de 2021.

SEGUNDO.- Que se dé traslado de este acuerdo del contratista de las obras y al Coordinador de Seguridad para que proceda a su comunicación a la autoridad laboral.

TERCERO.- El plan de seguridad y salud estará en la obra a disposición permanente de quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la misma y los representantes de los trabajadores de conformidad con lo indicado en el artículo 7.4 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción.

3º.- LICITACIÓN OBRA REFORMA FRONTÓN MUNICIPAL.

VISTA.- La memoria valorada de la “Reforma del frontón de Yécora”, de octubre de 2021, redactada por D. Jon Azkoitia Etxezarra.

VISTAS.- La subvención por importe de 29.262,37 € a cargo del Plan Foral de Obras y Servicios de la Diputación Foral de Álava, programa 2020-2021, además del importe obtenido por ayudas/subvenciones distintas de la anterior por importe de 7.950,33; y, por último, el compromiso de la entidad de destinar a la obra 21.312,04 € procedentes de recursos propios.

VISTO.- El pliego de cláusulas económico administrativas particulares, para la contratación de obras, mediante procedimiento abierto simplificado, y su cuadro de características.

VISTO.- El informe justificativo de la necesidad de las obras.

VISTA.- La no procedencia de la división de la obra en lotes conforme la legislación aplicable al tipo de obra.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

Sometido a votación, el Ayuntamiento-Pleno, en sesión de 5 de julio de 2022, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Ratificar el proyecto de “Reforma del frontón de Yécora”, en el término municipal de Yécora, Álava.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, y el informe de necesidad de la obra, e iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante el procedimiento abierto simplificado.

Aprobar el pliego de condiciones económico administrativas particulares que habrán de regir la adjudicación de las obras, mediante el mencionado procedimiento, y autorizar el gasto correspondiente.

Publicar en el perfil del contratante de esta administración el correspondiente anuncio de la convocatoria, el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares con sus correspondientes anexos y cuadros de características, el pliego de prescripciones técnicas, el proyecto, el presente acuerdo y el informe-memoria justificativo de la contratación.

TERCERO.- Nombrar como miembros de la Mesa de contratación a las siguientes personas:

- Presidente: el Sr. alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Yécora, D. Rafael Fernández Jalón, o persona en quien delegue.
- Vocales: la secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Yécora, y un funcionario del Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial, designado por la Diputación Foral de Álava, o personas en quienes deleguen.
- Secretaría: la secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Yécora o persona en quien delegue, que actúe como vocal y secretario.

(A tenor de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP).

CUARTO.- Notificar al Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava este acuerdo, para la designación del funcionario foral que realizará las funciones de vocal en la Mesa de Contratación, y darle traslado del pliego para justificar el cumplimiento de las condiciones exigidas en la subvención concedida. Comunicarle asimismo que las fechas de apertura de proposiciones serán publicadas, a los efectos oportunos, en el perfil del contratante.

El alcalde propone incluir en el orden del día de la presente sesión un nuevo punto del día que debe ser aprobado antes del día 31 de julio, y en previsión de que no se va a celebrar próximamente Pleno y que por error no se ha incluido en el orden del día de la presente sesión, se propone incluir la aprobación de la Cuenta General 2021. Los concejales, por unanimidad, votan a favor de la inclusión de este tema en la presente sesión.

4º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2021.

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General del ejercicio económico del 2022.

Resultando que, esta Cuenta General, preparada por Secretaría-Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.

Resultando que dicha Cuenta fue examinada e informada por la Comisión Especial de Cuentas, celebrada el 2 de junio de 2022.

Resultando que, sometida a información pública por espacio de quince días hábiles, mediante la publicación de anuncio en el Tablón de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 68, de fecha 10 de junio de 2022, en dicho plazo no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando que, el órgano competente para su aprobación es el Pleno Municipal, a continuación, el Pleno del Ayuntamiento, por la unanimidad de los concejales presentes ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General de esta Corporación del ejercicio 2021, de la que forman parte los documentos reseñados en la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.

SEGUNDO.- Remitir al Tribunal de Cuentas del País Vasco la Cuenta General del 2021 junto con la certificación de este acuerdo y demás documentación requerida.

TERCERO.- Remitir a la Diputación Foral de Álava la Cuenta General del 2021, junto con la certificación de este acuerdo y demás documentación requerida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el alcalde-presidente dio por finalizado el acto siendo las catorce horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, la secretaria-interventora, doy fe.